

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE EVALUACIÓN DE RIESGO
SOCIO-DELICTUAL Y DERIVACIÓN DE
USUARIOS, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA VIDA NUEVA.

DECRETO EXENTO N° **1575** /2013

RECOLETA, **22 MAY 2013**

VISTOS:

- 1) La necesidad de desarrollar un programa focalizado en grupos de personas especialmente vulnerables, a iniciar una trayectoria de conductas antisociales o delictuales, como lo es la población infanto-juvenil que ha tenido primeros ingresos a comisarías de Carabineros de Chile.
- 2) El Convenio, suscrito con fecha 01 de Febrero de 2013, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Proyecto de Evaluación de Riesgo socio-delictual y derivación de usuarios, en el marco del programa Vida Nueva.
- 3) La Resolución Exenta N° 185 de fecha 20 de Febrero de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1.- APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Proyecto de Evaluación de Riesgo Socio-Delictual y derivación de usuarios, en el marco del Programa Vida Nueva.

2.- IMPÚTESE gasto al ítem presupuestario 114.05.01.147 Centro de Costo 2-46.06.02.- El monto anual es de \$ 31.513.961.- Esta cantidad será cursada en una sola cuota. El convenio se inicia el 01 de febrero del 2013 y termina el 31 de enero 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



DJJ/HNM/FFH/JPA/jrv



603653